

Acta Sesión N°90
Consejo de Acreditación Área de Tecnología
Santiago, viernes 15 de enero de 2016

Asistencia:

Consejeros Sr. Juan Music
Sr. Carlos Aguirre
Sra. Felisa Córdova
Sr. Antonio Gutiérrez
Sr. Francisco Ramis
Sr. Alfredo Gordon

Acredita CI Sra. Jessica Pizarro, Gerente de Acreditación.
Sr. Julio Aguilera, Coordinador Técnico de Procesos de acreditación.

Excusan su asistencia Sr. Roberto Barriga
Sr. Yadrán Eterovic

Tabla de la Sesión:

1. Revisión y firma del acta anterior.
2. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad del Bío-Bío.
Inhabilitados el Consejero Sr. Francisco Ramis, quien no estará presente en la sala.
3. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico en Prevención de Riesgos del Centro de Formación Técnica Duoc UC.
Se incorpora a la sesión el Sr. Francisco Ramis y se retira el Sr. Alfredo Gordon por estar inhabilitado para revisar carreras técnicas.
Inhabilitados los consejeros Sr. Roberto Barriga y Sr. Yadrán Eterovic, quienes no estarán presentes en la sala.
4. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Duoc UC.
Inhabilitados los consejeros Sr. Roberto Barriga y Sr. Yadrán Eterovic, quienes no estarán presentes en la sala.
5. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Duoc UC.
Inhabilitados los consejeros Sr. Roberto Barriga y Sr. Yadrán Eterovic, quienes no estarán presentes en la sala.
6. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico Topógrafo del Instituto Profesional Duoc UC.
Inhabilitados los consejeros Sr. Roberto Barriga y Sr. Yadrán Eterovic, quienes no estarán presentes en la sala.
7. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Mecánica Automotriz y Autotróica del Instituto Profesional Duoc UC.
Inhabilitados los consejeros Sr. Roberto Barriga y Sr. Yadrán Eterovic, quienes no estarán presentes en la sala.

Desarrollo de la Sesión - Inicio a las 13:30 hrs.

Preside la sesión el Sr. Juan Music

1. Firma del Acta anterior.

2. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad del Bío-Bío.

El evaluador responsable del comité, Sr. Juan Sepúlveda, asiste personalmente para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera muestra avance en la superación de las debilidades del proceso de acreditación anterior.
- La carrera tiene dos perfiles de egreso, el perfil de egreso 2015 es el mismo para la carrera en jornada diurna y vespertina.
- Para el plan de estudios 2015, se han diseñado los programas de estudio completos para los dos primeros años.
- Las asignaturas del plan de estudios anterior a 2015, no presentan innovaciones metodológicas.
- Hay una alta participación de empleadores, egresados y profesionales del área en el rediseño curricular.
- En el plan de estudios antiguo, la práctica profesional es de forma voluntaria a través de la asignatura electiva Práctica Profesional.
- No se observa un análisis crítico sobre el tiempo de titulación de los alumnos.
- La carrera presenta infraestructura y equipamiento de buen nivel.
- Falta personal de apoyo administrativo para los alumnos de jornada vespertina.
- La encuesta de evaluación docente, no es respondida masivamente por los alumnos.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarlo, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, el programa acredita por un período de 4 años que culminan el 15 de enero de 2020.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

Preside la sesión el Sr. Francisco Ramis

3. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico en Prevención de Riesgos del Centro de Formación Técnica Duoc UC.

La evaluadora responsable del comité, Sra. Maylín Zárate, asiste a través de videoconferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Bajo conocimiento del perfil de egreso en el medio externo.
- Las salidas a terreno no son parte de las actividades curriculares de la carrera y se gestionan por iniciativa de los profesores.
- La maleta didáctica valida el logro de las competencias en los alumnos de la carrera.
- Existe una débil vinculación con el medio, no se evalúan las actividades que se realizan en éste sentido.
- Los empleadores indican que falta mejorar las habilidades de comunicación oral y escrita.
- Falta participación de los profesores en la carrera.
- No se evidenció conocimiento del procesos de autoevaluación por parte de alumnos, académicos y empleadores.
- El informe de autoevaluación no es conocido por la comunidad académica.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarlo, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, el programa acredita por un período de 3 años que culminan el 15 de enero de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

4. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Duoc UC.

El evaluador responsable del comité, Sr. Santiago Fernández, asiste para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- El perfil no es conocido claramente por todos los profesores de la carrera.
- se debe revisar la secuencia de las asignaturas y orden en la malla curricular.
- La carrera ha perfeccionado a través de los años la maleta didáctica, contribuyendo a la homogeneidad del proceso de enseñanza en las distintas sedes.
- No existe un proceso sistemático de seguimiento de egresados, para conocer su desempeño y satisfacción con la formación recibida.

- Las salidas a terreno no son homólogas en todas las sedes.
- La carrera ha avanzado en estandarizar su infraestructura y equipamiento de laboratorios.
- Falta un programa de capacitación disciplinaria sistemática para los docentes.
- Falta mayor participación en el proceso de autoevaluación.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarlo, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría, el programa acredita por un período de 6 años que culminan el 15 de enero de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

5. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Duoc UC.

El evaluador responsable del comité, Sr. Claudio Acuña, asiste a través de videoconferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Los empleadores destacan las habilidades de los egresados para trabajar en equipo y liderazgo.
- Las actividades de terreno no están formalizadas en el plan de estudios.
- La carrera presenta bajas tasas de titulación en las cohortes de 2006 a 2010.
- No existe un seguimiento sistemático de los egresados y empleadores.
- La carrera cuenta con infraestructura y laboratorios que refuerzan el proceso formativo.
- El informe de autoevaluación no es muy conocido en la comunidad académica.
- Existe consistencia en la implementación del Modelo Educativo en las sedes.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarlo, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría, el programa acredita por un período de 5 años que culminan el 15 de enero de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

6. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico Topógrafo del Instituto Profesional Duoc UC.

El evaluador responsable del comité, Sr. Claudio Acuña, asiste a través de videoconferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Las metodologías de enseñanza aprendizaje permiten el logro de las competencias.
- La carrera no tiene articulación con otro nivel de formación.
- Un importante número de alumnos no completa el proceso formativo.
- Existe una falta de salidas a terreno en las asignaturas de especialidad.
- Los convenios realizados por la Escuela de Construcción, no tienen impacto en la carrera.
- La vinculación con los empleadores no es sistemática.
- Falta mejorar el equipamiento de la carrera en la sede de Maipú.
- Existe un alto compromiso de los académicos y directivos con la carrera.
- Baja participación de los actores relevantes en el proceso de autoevaluación.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarlo, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría, el programa acredita por un período de 5 años que culminan el 15 de enero de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

7. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Mecánica Automotriz y Autotrónica del Instituto Profesional Duoc UC.

El evaluador responsable del comité, Sr. Manuel Herrera, asiste a través de videoconferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Existe una baja comprensión del perfil de egreso entre alumnos y docentes.
- Los empleadores destacan el dominio del idioma inglés en los alumnos y su conocimiento técnico.
- Hay un alto tiempo de permanencia de los alumnos en la carrera, lo que debería disminuir con la implantación del portafolio de título.
- Hay coherencia en todas las sedes con los propósitos institucionales y de la Escuela.
- Falta participación de la comunidad clave en el proceso de autoevaluación y los resultados del informe de autoevaluación no es conocido por la comunidad académica.
- La carrera cuenta con infraestructura y equipamiento de calidad en todas sus sedes.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarlo, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría, el programa acredita por un período de 6 años que culminan el 15 de enero de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

Término de la Sesión a las 19:00 hrs.



Juan Music

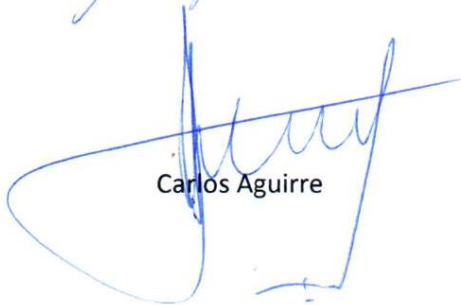


Felisa Córdova



Alfredo Gordon

Antonio Gutiérrez



Carlos Aguirre

Francisco Ramis